



DECRETO N° 22122/2015.

Arica, 14 DE DICIEMBRE de 2015

ADOR URRIJIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 20024, de fecha 12 de Noviembre del 2015, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, por realizar el desarrollo de asistencia técnica correspondiente al producto denominado "Recuperación de Barrios, Balmaceda", fase II, cuyo tiempo de realización es entre el 14 de octubre y el 14 de noviembre de 2015.
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la llustre Municipalidad de Arica y don GERALD DAVID DIAZ VIGIL, de fecha 27 de Noviembre de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, de fecha 27 de Noviembre de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

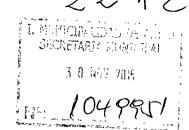
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CASTILLO GALLEGUILLOS

CCG/cop.

24166





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GERALD DAVID DIAZ VIGIL

27 NOV 2015

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don ANTHONY TORRES FUENZALIDA, chileno, Abogado, R.U.T. Nº 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don GERALD DAVID DIAZ VIGIL, R.U.T. Nº 16.772.294-6, con domicilio en Arturo Gallo Nº 258, Block A, Depto. 18, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 20024, de fecha 12 de Noviembre del 2015, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **GERALD DAVID DIAZ VIGIL**, para realizar el desarrollo de asistencia técnica correspondiente al producto denominado "Diseñador de Cuentos de la Memoria", en el marco del programa denominado "Recuperación de Barrios, Balmaceda", fase II, cuyo tiempo de realización es entre el 14 de octubre y el 14 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$850.000.- Bruto.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Articulo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1 – 19.704 del Ministerio del Interior

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

> ORRES FUENZALIDA DE DE ARICA (S)

GERALD DAVID DIAZ VIGIL R.U.T. 16.772,294-6

ATF/SRC/OFFC.

Sourbin